



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, Diputada integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, por su conducto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Baja California Sur, **CARLOS MENDOZA DAVIS**, al tenor de la siguiente:



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, es el instrumento mediante el cual los tres Poderes del Estado y los municipios, publicitan sus decretos circulares y demás disposiciones de interés general debidamente sustentadas en el artículo 6 de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, siendo el Boletín de carácter permanente e interés público, y su función consiste en publicar para que surtan efectos jurídicos en el territorio del Estado, lo siguiente:

- Las leyes y decretos expedidos por el Congreso del Estado;
- Los decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y órdenes de interés general, de los Poderes del Estado y sus dependencias;
- Los decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y órdenes de interés general de los Ayuntamientos;
- Los decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y órdenes de interés general de los organismos constitucionales autónomos, descentralizados y entidades paraestatales en sus respectivos ámbitos de competencia;



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

- Los acuerdos, circulares y órdenes de interés general los Poderes de la Federación o sus dependencias;
- Las convocatorias de los procedimientos administrativos de licitación pública;
- Las concesiones;
- Los actos y resoluciones que por disposición legal deban ser publicados; y
- Aquellos actos o resoluciones que por su importancia o trascendencia para la vida pública estatal determine el Ejecutivo del Estado.

Así mismo publicando correcciones de publicaciones que contengan algún error o varios errores, conocida como Fe de erratas, siendo el caso de que los efectos generales de las publicaciones en el Boletín son la publicidad y vigencia legal de las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, circulares, así como las disposiciones de observancia general y todas aquellas que así lo determine, el Ejecutivo del Estado.

De lo anteriormente precisado se desprende que el boletín es para publicitar a los tres Poderes del Estado y los Municipios, no para



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

publicitar declaratorias y circulares personales de algunas diputadas, es preciso señalar que la publicación del Boletín corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto del Secretario General de Gobierno.

Siendo pues obligación del Ejecutivo del Estado garantizar la debida y oportuna publicación en el Boletín de los ordenamientos y disposiciones a que nos referimos anteriormente.

Honorable Asamblea, presento ante ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California Sur, **CARLOS MENDOZA DAVIS**, instruya al Secretario General de Gobierno **ALVARO DE LA PEÑA ANGULO**, a efectos de que se abstengan de publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, documentos o comunicaciones de particulares, únicamente los contemplados en el artículo 6 de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

SEGUNDO: La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California Sur, **CARLOS MENDOZA DAVIS**, instruya a **SONIA MURILLO MANRIQUEZ**, Contralora General del Estado de Baja California Sur, inicie un procedimiento administrativo sancionador, con la finalidad de que se acrediten las acciones u omisiones de quien resulte responsable de la violación a la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. – El Pleno de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur **DESCONOCE VALIDEZ Y ALCANCE LEGAL ALGUNO** al Acuerdo de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de fecha 12 de marzo de 2020, que fuera publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 11 de fecha 20 de marzo del año 2020, mediante el cual se expide nombramiento como Oficial Mayor del Congreso del Estado al Licenciado Luis Martín Aguilar Flores por una supuesta vacante en la titularidad de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, por ser dicho acuerdo contrario al orden jurídico sudcaliforniano, en virtud de no haber existido ninguna vacante, toda vez que el Licenciado Rubén Atilio



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

Ma. Mercedes Maciel Ortiz

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Perea De la Peña, fue removido de su cargo por el Pleno de la XV Legislatura en Sesión Privada Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2020, misma en la que se eligió y tomó protesta como nuevo Oficial Mayor al Licenciado en Derecho Marcos Emiliano Pérez Beltrán. Por lo que, al no haber existido ninguna vacante, no se actualizó en ningún momento el supuesto normativo contenido en el artículo 75 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y en consecuencia, el Pleno de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur **DESCONOCE VALIDEZ Y ALCANCE LEGAL ALGUNO** al nombramiento de Oficial Mayor del Lic. Luis Martín Aguilar Flores.

La validez del presente Acuerdo no requiere la publicación del mismo, sin embargo, envíese certificación del presente resolutivo tercero del presente Punto de Acuerdo que nos ocupa, al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno Estado de Baja California Sur con efectos de conocimiento general.

“PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE”.

ATENTAMENTE

MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO